



VISTO:

El Expediente CD 823/2020 "S Actualización Valores Terrenos Localidad de Añelo"
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal eleva Nota N° 111/2021 con fecha 19 de Julio, informando los valores que se encuentran vigentes con respecto a los Terrenos Municipales.

Que reunida la Comisión de Hacienda resuelve aplicar el índice inflacionario de valores de terrenos en el marco de la accesibilidad a la vivienda propia.

Que es necesario modificar los valores de los Terrenos Urbanos de la Localidad de Añelo, a efectos de poder hacer frente a los gastos que demanda poder cumplir con los servicios básicos necesarios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1: SE DISPONE el Valor de \$ 830,00 (Pesos Ochocientos Treinta con cero centavos) el Metro Cuadrado de los Nuevos Loteos Urbanos de la Localidad de Añelo.

ARTÍCULO N°2: SE DISPONE la entrega del 30 % (Treinta Por ciento) del valor total del lote para su adjudicación, el resto será financiado en hasta 48 Cuotas iguales y cosecutivas El pago de las Cuotas deberá realizarse antes del 15 de cada mes, caso contrario se aplicará un recargo del 10% de Punitorios al valor de la cuota.

ARTÍCULO N°3: SE DEROGA toda norma que se contraponga a la presente.-

ARTICULO N°4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 17, del 04 de Noviembre del 2021, consta en Acta N°269.-


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN